



**RESOLUCION No. DESAJVAR19-2143**  
21 de junio de 2019

*“Por medio de la cual se integra la lista de los auxiliares de la justicia de la Convocatoria Extraordinaria vigencia 2019-2021”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

En ejercicio de sus facultades legales, y en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los Acuerdos PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015 y PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que atendiendo lo dispuesto por los artículos 48 y 618 de la ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015.
2. Que con la expedición del acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, se reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia y se estableció el procedimiento para la integración de las correspondientes listas.
3. Que en atención al acuerdo antes referido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, publicó en el mes de octubre de 2019, la convocatoria para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia en el Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, por el periodo Comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021.
4. Que el aviso de la convocatoria fue publicado en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), junto al formulario de inscripción.
5. Que una vez surtido el proceso de inscripción, revisión y evaluación de la documentación entregada por los interesados, la entidad publicó el listado de los admitidos e inadmitidos, el cual fue fijado el 21 de enero de 2019, a las 8:00 a.m. y desfijado el 25 de enero de 2019, a las 6:00 p.m.
6. Que el mismo listado fue publicado en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).
7. Que el día 29 de marzo de 2019, luego de surtidas las etapas antes mencionadas se expidió la Resolución N° DESAJVAR19-1788 de fecha 29 de marzo del 2019, mediante el cual se integró la lista de auxiliares de la justicia.
8. Que con ocasión de la convocatoria ordinaria realizada, no fue posible conformar un listado de auxiliares de la justicia suficiente, que cumpliera con la demanda de los despachos judiciales de esta circunscripción territorial, razón por la cual y en atención a la CIRCULAR PCSJC19-6 de fecha 26 de abril del 2019, emanada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio DESAJVAO19-984 mayo 6 de 2019, enviado a la Unidad de Registros Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se solicitó autorización para la realización de una convocatoria extraordinaria a fin de conformar lista de auxiliares de la justicia complementarios a los iniciales.
9. Que mediante acuerdo PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura autorizó a esta Seccional para realizar convocatoria extraordinaria a fin de integrar las listas de auxiliares de la justicia.

10. Que luego de agotadas las etapas descritas en el cronograma establecido por el artículo 3º del acuerdo PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, y la circular DESAJVAC19-42 de fecha 23 de mayo de 2019, emanada de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y, en concordancia con las fechas previstas en el aviso de convocatoria extraordinaria, de fecha 22 de mayo de 2019, se debe proceder a integrar la lista de auxiliares de la justicia.

13. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, "La lista de auxiliares de la justicia será obligatoria a partir de la desfijación del aviso de que trata el artículo 16 del presente acuerdo.

La interposición de los recursos de la vía gubernativa por parte de quienes no resultaron inscritos y la formulación de objeciones no será óbice para su utilización."

14. Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Integrar la lista definitiva de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, en lo que respecta a la convocatoria extraordinaria surtida, la cual expirará coetáneamente con los que resultaron de la convocatoria ordinaria.

PARAGRAFO 1. Los listados descritos en el artículo anterior, podrán ser objeto de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, si se llegase a comprobar que una persona inscrita como auxiliar de la justicia no cumple con los requisitos exigidos para el efecto.

PARAGRAFO 2. La lista de Auxiliares de la Justicia integrada mediante el presente acto, también podrá ser modificada de conformidad con las decisiones surtidas por Ad Quem al resolver el recurso de apelación.

A continuación se describe el listado definitivo de los auxiliares de la justicia de la presente convocatoria extraordinaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### MODALIDAD ABOGADOS

##### VALLEDUPAR – PARTIDORES

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
AHUMADA AHUMADA JOSE GERMAN	72,208,929	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3107268210
AHUMADA ZAMBRANO JOSE MARTIN	7,459,647	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3103574168

##### VALLEDUPAR – LIQUIDADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
AHUMADA AHUMADA JOSE GERMAN	72,208,929	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3107268210
AHUMADA ZAMBRANO JOSE MARTIN	7,459,647	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3103574168

##### VALLEDUPAR – SINDICO

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
AHUMADA AHUMADA JOSE GERMAN	72,208,929	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3107268210
AHUMADA ZAMBRANO JOSE MARTIN	7,459,647	CALLE 59 NUMERO 21 B - 90 BARRANQUILLA / ATLANTICO	3464798 / 3103574168

**CHIRIGUANA – PARTIDOR**

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
ARAMBULA MENESES KELLYS MARGARITA	1,064,793,401	CALLE 7 NUMERO 6 -36 CHIRIGUANA / CESAR	3107386004 / 3145243948
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO	5,013,268	CALLE 6 NUMERO 6 - 26 BARRIO CENTRO / CHIRIGUANA / CESAR	3128814706

**CHIRIGUANA – LIQUIDADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO	5,013,268	CALLE 6 NUMERO 6 - 26 BARRIO CENTRO / CHIRIGUANA / CESAR	3128814706

**CHIRIGUANA – SINDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES	CC No	DIRECCIÓN	TELEFONO
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO	5,013,268	CALLE 6 NUMERO 6 - 26 BARRIO CENTRO / CHIRIGUANA / CESAR	3128814706

**ARTICULO 2°.** Remitir al presente acto administrativo a los correos electrónicos de los despachos judiciales para su conocimiento y fines pertinentes; de igual forma publicar en la página web de la Rama Judicial, para efectos de brindar publicidad a la presente Resolución en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-valledupar/oficinas-adscritas>.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar – Cesar, el 21 de junio de 2019.



**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**

CMEC/ aeog